ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**	PSI-SJM-FR-08 Estado Vigente Versión 3

FECHA DEL ACTA	**5 de octubre de 2026**		
CONTRATO N º	**2607270977**		
INFORME Nº	**1**		
OBJETO:	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BAJA SUIZA, CONTIGUO A LA CANCHA SINTÉTICA SECTOR HOMECENTER DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**		
FECHA DE INICIO:	04 de agosto de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	03 de noviembre de 2026
PLAZO (MESES O DÍAS):	3 MESES		
VALOR:	$ 1.109.879.539	**FORMA DE PAGO:**	Actas parciales
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BAJA SUIZA FE		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	ROBLE INGENIERIA SAS		

TIPO DE OBRA

Vías _____ Educación _____ Saneamiento _____ Parques X Acción Comunal _____ Estabilidad _____

Otros _____ Cuales _____

Observaciones: Se ejecutan las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos y las normas estipuladas por la entidad en los pliegos de condiciones

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Obligación Nº	**Porcentaje de ejecución fisica**	**Valor de la ejecución (en $)**	**Califique Calidad (1 - 5)**	**Total beneficiados**	**Comuna o Corregimiento**	**Personas utilizadas en la ejecución del contrato (Sólo para Obra Pública)**
Anticipo	20%	$ 221.975.908	4	3000	COMUNA LA ESTACION	32
Acta Parcial No 1		$ 316.077.189				
Saldo		$ 793.802.350,00				

¿El contratista entregó material escrito?	**SI x**	**NO**	**Nº de folios 378**
¿El contratista entregó material magnético?	**SI x**	**NO**	**Nº 2** CD

OBERVACIONES:

El principal riesgo identificado durante la ejecución del contrato se encuentra asociado al plazo contractual disponible para la culminación integral del objeto, considerando la concurrencia de diferentes situaciones técnicas, administrativas y de coordinación interinstitucional que han incidido en el desarrollo normal de las actividades previstas. En este sentido, la Interventoría ha reiterado al contratista la necesidad de garantizar de manera permanente la disponibilidad y suficiencia del personal, materiales, equipos y recursos necesarios, de acuerdo con los frentes de trabajo habilitados y con la programación contractual vigente, con el propósito de optimizar los rendimientos y evitar afectaciones adicionales al plazo de ejecución.

De igual manera, la Interventoría mantiene un seguimiento técnico y permanente a la ejecución de las actividades, atendiendo oportunamente las consultas, solicitudes, observaciones y requerimientos formulados por el contratista, dentro del alcance de sus competencias, con el fin de facilitar

la toma de decisiones y evitar la generación de mayores impactos sobre la programación de obra. Se reitera al contratista que es de su responsabilidad implementar las medidas de planificación, organización y disponibilidad de recursos que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido.

Adicionalmente, durante la ejecución se han identificado inconsistencias entre algunos de los diseños hidráulicos suministrados inicialmente y las condiciones reales encontradas en campo, particularmente en lo relacionado con cotas, niveles, pendientes, empalmes y condiciones existentes de las redes. Estas situaciones han requerido la revisión y definición de alternativas directamente en obra para aquellos casos que técnicamente lo han permitido; sin embargo, otras condiciones han requerido la intervención y verificación de la profesional encargada de los diseños, mediante visitas y revisiones en campo, situación que ha generado afectaciones puntuales en la continuidad y programación de determinadas actividades.

A lo anterior se suma que, durante el desarrollo del contrato, se identificó la necesidad de contar con definiciones y actividades asociadas al componente eléctrico que no se encontraban contempladas de manera integral en la programación y presupuesto inicial, así como la incorporación de actividades y coordinaciones que dependen de la intervención de terceros y de otras entidades prestadoras o responsables de redes y servicios, entre ellas INVAMA, CHEC y Aguas de Manizales. La ejecución simultánea de estas actividades genera suspensión temporal de frentes de trabajo o la necesidad de reprogramación de actividades propias del contrato.

En consecuencia, la Interventoría considera necesario mantener una coordinación permanente entre el contratista, la entidad contratante y las entidades involucradas, con el fin de minimizar interferencias y establecer oportunamente las condiciones requeridas para la ejecución de cada frente. Así mismo, se continuará realizando seguimiento a la programación, rendimientos, disponibilidad de recursos y condiciones técnicas de los trabajos, dejando constancia de las situaciones que puedan representar una afectación al plazo contractual y requiriendo al contratista la implementación oportuna de las medidas de contingencia y recuperación que correspondan.

Para constancia de lo anterior, el supervisor y/o interventor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pacto. Firma la presente acta en la fecha arriba indicada, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

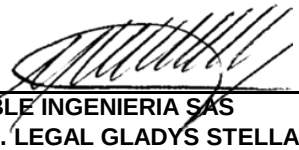

ROBLE INGENIERIA SAS
REP. LEGAL GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO
CC 30,284,862 DE MANIZALES
INTERVENTORIA

ANEXOS	Nº de Folios
Informe contratista	378
Informe supervisor y/o interventor	1
Registro fotográfico	1 usb

Nota 1: Este formato es de uso exclusivo para contratos de ejecución inmediata (Tracto sucesivo) y Obra Pública
Nota 2: Esta acta debe reposar en el expediente del contrato en la Secretaría Jurídica